

Lima, 14 de marzo del 2023

**RESOLUCIÓN N° 126-2023-UPCI-R**

**VISTOS:**

Resolución N° 678-2022-UPCI-R, fecha 24 de octubre 2022, Memorándum N° 008-2023-VRAC-UPCI, de fecha 14 de marzo 2023, Acta de Concejo Universitario, de fecha 13 de marzo 2023 y Cronograma Académico para el Semestres Académicos 2023-I y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que**, en este sentido el artículo 3° de la ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el numeral 8.3 del artículo 8° de la citada norma, reconoce la autonomía inherente a las Universidades y, por tanto, la potestad de autodeterminación para fijar el marco del proceso enseñanza - aprendizaje que supone el establecimiento de los planes de estudio, programas de investigación, así como las modalidades de ingreso y egreso a la Universidad;

**Que**, la Memorandum N° 008-2023-VRAC-UPCI, de fecha 14 de marzo del 2023, el Vicerrectorado Académico (e) remite al Señor Rector la propuesta del Cronograma Académico de Pregrado modificado correspondiente al 2023-I;

**Que**, el señor Rector de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática y el Concejo Universitario de fecha 13 de marzo 2023, ha evaluado y aprobado lo solicitado por el Vicerrectorado Académico (e), disponiendo que se elabore la emisión del documento correspondiente para su aprobación formal;

Estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria N°30220 y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°: Modificar**, el Cronograma Académico de Pregrado correspondiente al Semestres Académicos 2023-I, aprobado mediante Resolución N° 678-2022-UPCI-R, fecha 24 de octubre 2022, para los estudiantes Regulares, en las Modalidades de Presencial y Semipresencial de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, y es como sigue:

**CRONOGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO 2023 – I**

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
<b>MATRICULA REGULAR:</b> Pago y registro en asignaturas	Del 27 de marzo al 10 de abril de 2023
<b>MATRICULA EXTEMPORÁNEA:</b> Pago con recargo y registro en asignaturas	Del 11 al 24 de abril de 2023
<b>TRÁMITES</b>	
<b>RESERVA DE MATRICULA</b>	Del 27 de marzo al 05 de mayo de 2023
<b>RECTIFICACIÓN DE MATRICULA</b>	Sin costo : Hasta el 15 de abril de 2023

Resolución de Autorización Definitiva de Funcionamiento N° 006 -2010 - CONAFU  
Av. Talara 752 — Jesús María - Lima 11 - PERÚ Telf: (01)- 499 9356  
www.upci.edu.pe





	Con costo: Del 17 de abril al 05 de mayo de 2023
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS	Del 27 de marzo al 24 de abril de 2023
RETIRO DE MATRICULA	Del 28 de marzo al 19 de mayo de 2023
CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS	Del 27 de marzo al 05 de abril de 2023
<b>SEMESTRE ACADÉMICO 2023 - I</b>	
DURACIÓN	16 Semanas
CLASES	<b>Inicio:</b> 10 de abril de 2023 <b>Término:</b> 30 de julio de 2023
PUBLICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES	27 de marzo de 2023
PUBLICACIÓN DE HORARIOS DE CLASES	27 de marzo de 2023
CIERRE DE ACTAS DE NOTAS	Del 31 de julio al 04 de agosto de 2023
<b>EVALUACIONES</b>	
Semana N° 05 : PRÁCTICA CALIFICADA N° 1	Del 08 al 14 de mayo de 2023
Semana N° 07 : EXAMEN PARCIAL	Del 22 al 28 de mayo de 2023
Semana N° 11 : PRÁCTICA CALIFICADA N° 2	Del 19 al 25 de junio de 2023
Semana N° 15 : EXAMEN FINAL	Del 17 al 23 de julio de 2023
Semana N° 16 : EXAMEN SUSTITUTORIO	Del 24 al 30 de julio de 2023
<b>PAGOS</b>	
MATRICULA + CUOTA 0	Del 27 de marzo al 10 de abril de 2023
PRIMERA CUOTA	29 de abril de 2023
SEGUNDA CUOTA	31 de mayo de 2023
TERCERA CUOTA	28 de junio de 2023
CUARTA CUOTA	15 de julio de 2023
DERECHO DE EXÁMENES SUSTITUTORIOS	Del 24 al 30 de julio de 2023

**Artículo 2°:** QUEDAN ENCARGADOS, del cumplimiento de la presente Resolución las áreas de Vicerrectorado Académico, Facultades y demás áreas académicas y administrativas de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA



Carlos FRANCISCO CASTILLO FIGUEROA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA